



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Gaceta Parlamentaria

Año XVII

Palacio Legislativo de San Lázaro, jueves 19 de junio de 2014

Número 4046-I

CONTENIDO

Comunicaciones

De la Comisión Permanente, con el que remite copia del decreto aprobado por ésta, mediante el cual se convoca a las Cámaras del Congreso de la Unión a celebrar sesiones extraordinarias, mismas que iniciarán el jueves 19 de junio de 2014

Anexo I

Jueves 19 de junio

"2014, Año de Octavio Paz".



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

MESA DIRECTIVA

OFICIO No. CP2R2A.-329.

**CC. SECRETARIOS DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTES**

Para los efectos correspondientes, remito a Ustedes copia del Decreto aprobado por la Comisión Permanente en sesión de esta fecha, por el que se convoca a las Cámaras del Congreso de la Unión a celebrar sesiones extraordinarias, mismas que iniciarán el jueves 19 de junio de 2014.

México, D. F., a 18 de junio de 2014.



Atentamente

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Raúl", written over a horizontal line.

SEN. RAÚL CERVANTES ANDRADE
Presidente



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

DECRETO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE CONVOCA AL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, A CELEBRAR UN PERIODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS.

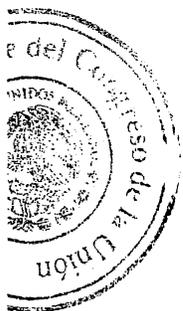
Artículo Primero. Con fundamento en los artículos 67 y 78, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión que funciona durante el Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura, convoca a las Cámaras de Diputados y de Senadores del H. Congreso de la Unión a celebrar un Segundo Periodo de Sesiones Extraordinarias.

Artículo Segundo. La Sesiones Extraordinarias a que se refiere el presente Decreto se realizarán a partir del día 19 de junio de 2014.

Artículo Tercero. La Sesión de Congreso General para declarar la apertura del Periodo de Sesiones Extraordinarias a que se refiere el presente Decreto, se celebrará el 19 de junio de 2014, a las 11:00 horas.

Artículo Cuarto. Durante el Segundo Periodo de Sesiones Extraordinarias, el H. Congreso de la Unión se ocupará de desahogar los siguientes asuntos:

- 1.- Derogación de la fracción XXXI del artículo 209 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.
- 2.- Reforma de diversas disposiciones de la Ley General en materia de Delitos Electorales.





PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

3.- Reformas al Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

4.- Reforma al artículo 87 de la Ley General de Partidos Políticos.

Artículo Quinto. Durante el Segundo Periodo de Sesiones Extraordinarias, adicionalmente la Cámara de Diputados se ocupará de resolver los siguientes asuntos:

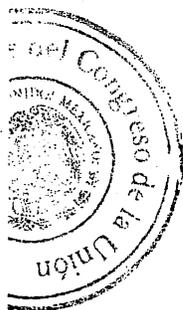
1.- Elección de quien ocupe la vacante en la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión que funciona durante el Segundo Receso del Segundo año de la LXII Legislatura, generada por la licencia otorgada al Diputado José Manzur Quiroga del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

2.- Protesta de ciudadanos diputados.

3.- Acuerdos de los órganos de Gobierno.

Artículo Sexto. Durante el Segundo Periodo de Sesiones Extraordinarias, las Presidencias de las Mesas Directivas de cada Cámara convocarán a sesiones en las fechas que consideren oportunas a fin de atender los asuntos previstos en los Artículos Cuarto y Quinto de este decreto.

Artículo Séptimo. Cada Cámara realizará la correspondiente clausura del Segundo Periodo de Sesiones Extraordinarias, una vez que determine atendidos los asuntos que se describen en el presente Decreto o cuando así lo considere.





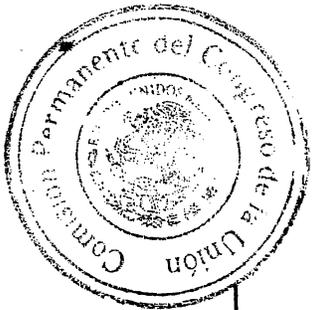
PODER LEGISLATIVO FEDERAL
• COMISIÓN PERMANENTE

Artículo Octavo. De conformidad con el artículo 72, inciso j), párrafo último de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publíquese el presente decreto en el Diario Oficial de la Federación.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México D.F. a 18 de junio de 2014.



SEN. RAÚL CERVANTES ANDRADE
Presidente

DIP. JUAN PABLO ADAME ALEMÁN
Secretario

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXII Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Silvano Aureoles Conejo, PRD, presidente; Manlio Fabio Beltrones Rivera, PRI; Luis Alberto Villarreal García, PAN; Arturo Escobar y Vega, PVEM; Ricardo Monreal Ávila, MOVIMIENTO CIUDADANO; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; María Sanjuana Cerda Franco, NUEVA ALIANZA.

Mesa Directiva

Diputados: Presidente, José González Morfín; vicepresidentes, Marcelo de Jesús Torres Cofiño, PAN; Francisco Agustín Arroyo Vieyra, PRI; Aleida Alavez Ruiz, PRD; Maricela Velázquez Sánchez, PRI; secretarios, Angelina Carreño Mijares, PRI; Xavier Azuara Zúñiga, PAN; Ángel Cedillo Hernández, PRD; Javier Orozco Gómez, PVEM; Merilyn Gómez Pozos, MOVIMIENTO CIUDADANO; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT; Fernando Bribiesca Sahagún, NUEVA ALIANZA.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldivar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>